



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°079/ 2024

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **IV. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 28 de febrero de 2024**, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de inversión del proyecto nuevo **“TRANSFERENCIA PARA EL DESARROLLO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DINÁMICO”**, CODIGO BIP 40049058-0, subtítulo 33, por la suma total de **M\$2.093.118.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

Fuente	Subí/Ítem	Asignación Presupuestaria/M\$	Costo Total M\$
F.N.D.R.	33/03 A Otras Entidades Públicas	Consultorías/123.618.- Contratación del Programa/1.921.500.- Gastos Administrativos/48.000.-	2.093.118
Total			2.093.118

El programa está dirigido a micro y pequeñas empresas sean personas naturales o jurídicas, con iniciación de actividades en primera categoría ante el servicio de impuestos internos. El mecanismo de intervención se realizará mediante programas y convocatorias que subsidian actividades, capacitaciones, asistencias técnicas con tal de acceder a nuevos conocimientos y prácticas de gestión, además con la entrega de subsidios no reembolsables destinados a financiar acciones de gestión empresarial e inversión en diseño y validación de prototipos, mejoren sus redes de negocio, además de fortalecer la estructura de sus cadenas de valor vía inversión en activos.

El accionar del programa se realizará sobre los territorios de la región con la oferta de instrumentos de CORFO que pone a disposición y permitirán generar mejores condiciones para la competitividad regional, con una duración de 24 meses, con una cobertura territorial a nivel regional. Los beneficiarios podrán acceder a instrumentos y programas, asistencias técnicas, participación en seminarios, ruedas de negocios y subsidios no reembolsables, dependiendo de la línea a la cual realicen la postulación. La vía de ejecución de las actividades es mediante: concursos y convocatorias abiertas, ajustadas a un calendario vía sitio web www.corfo.cl en cuanto a la difusión y extensión se realizará acorde a los protocolos dispuestos tanto por el Gobierno Regional y CORFO. La propuesta pretende aportar al crecimiento y consolidación de un ecosistema de innovación que se debe ir fortaleciendo en el tiempo con mejores oportunidades para los actores que la conforman.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1046/2023, de fecha 11 de julio 2023, y sus antecedentes los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo de los consejeros regionales Sra. Claudia Hernández Pérez, Sr. Eduardo Mamani Mamani

Se deja constancia de la abstención de voto del consejero regional Sra. Solange Jiménez Dinamarca y Sr. Luis Milla Ramírez.

Conforme. - Iquique, 28 de febrero de 2024.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ